

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (02/07/2019)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (10/09/2019)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Eduardo Rosales Ochoa	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: Conocer el desempeño del Programa Educación Tecnológica mediante el resultado de los indicadores educativos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del uso de los recursos del FAETA. • Analizar la vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, con los objetivos de los programas. • Analizar la lógica horizontal de la MIR. • Analizar la consistencia de los datos de los indicadores del programa. • Analizar los datos de los indicadores del programa. • Presentar conclusiones y recomendaciones de mejora. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Para el análisis del uso, se deberá tomar en cuenta lo establecido en el artículo 42 de la LCF y la normativa aplicable. • En cuanto a la vinculación, se analizará a que objetivo de política pública responde el objetivo del programa, mínimamente con el Plan Estatal de Desarrollo, pudiendo estar contemplados los institucionales, sectoriales, nacionales e internacionales. • Para el análisis de la lógica vertical y horizontal se deberán tomar en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos para la elaboración del anteproyecto de egresos del ejercicio fiscal evaluado, así como las guías para la elaboración de la MIR emitidas por CONEVAL, tal y como se establece en el artículo 61, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima. Tomando en cuenta los indicadores establecidos en la MIR y sobre la valoración CREMAA. Junto con el análisis de los datos identificando el cumplimiento. 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"> • Se identificó la vinculación con los objetivos de política pública superiores. • Se realizó el análisis de la lógica vertical que permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. • Se realizó el análisis de la lógica horizontal que consistió en verificar si el programa está bien diseñado. • Se utilizaron de la misma manera los criterios CREMAA con la finalidad de tener un análisis integral de cada indicador dentro de la MIR Federal y como en la MIR Estatal. 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Es decir, determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas (MIR del programa Educación Tecnológica 2017 y el MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP) están vinculados a objetivos de política pública.
- Se atiende al 100% de los alumnos de los planteles del Conalep en materia de asesoría.
- Se da seguimiento a las respuestas de los indicadores a nivel federal.
- Los planteles del CONALEP COLIMA, se encuentra en el Sistema Nacional de Bachillerato.

2.2.2 Oportunidades:

- El objetivo de FIN del programa MIR del programa Educación Tecnológica 2017, presenta 3 cualidades calidad pertinencia y formación para el trabajo.
- Los componentes no están planteados como bienes o servicios ofertados por el programa.
- Los indicadores de las actividades del programa MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP están planteados como subconjuntos del componente (territorial).
- El planteamiento de algunos de las metas no se considera resultado del ejercicio fiscal anterior.

2.2.3 Debilidades:

- El presupuesto asignado incrementó 2.75% respecto al 2017.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones para hacer mejoras al programa.
- Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para la mejora continua del programa.

2.2.4 Amenazas:

- El 84.85% del presupuesto con el que opera el CONALEP Colima proviene del FAETA.
- Que la oferta educativa proporcionada por CONALEP Colima no sea atractiva para los egresados de la Secundaria.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos de FAETA se distribuyen hacia dos conceptos: Educación para Adultos y Educación Tecnológica. • Se aumentó el presupuesto en 2.75% puntos porcentuales para el año fiscal 2018 respecto al anterior. • Los programas Educación Tecnológica se encuentran vinculados a objetivos de política pública superior en diferentes niveles (estatal, nacional e internacional). • La MIR del Programa de Educación Tecnológica 2017 se encontró una serie de inconsistencias, que serían necesario atender en futuras elaboraciones de esta herramienta, pues esta carece de elementos establecidos con la Metodología del Marco Lógico. Por otro lado, es importante reconocer que funcionan como herramientas valiosas para medir el desempeño del programa de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, en algunos casos al ser subconjuntos, impide que se vean los logros. • La lógica horizontal del programa resulta consistente de forma parcial. • En la MIR Estatal, se presenta una estructura más sólida y pertinente con lo establecido en las guías de diseño establecidas, así como con sus requerimientos. Empero algunos componentes no reflejan los bienes o servicios ofertados por el programa.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Se recomienda que sólo se determine un objetivo de política pública al cual contribuirá el programa.</p>
<p>2. Determinar mediante la metodología del marco lógico los componentes necesarios para operar el programa.</p>
<p>3. Mantener el monitoreo y seguimiento de dichos indicadores, lo que muestra transparencia por parte de la institución.</p>
<p>4. Se recomienda mantener la vinculación para dar cumplimiento a la LGCG y el programa responda a la política pública.</p>
<p>5. Ajustar las metas para mostrar los avances del programa.</p>
<p>6. Establecer indicadores que midan los avances del programa bajo la Metodología del Marco Lógico.</p>
<p>7. Mantener la cultura de la Evaluación, para fortalecer el programa y dar cumplimiento a la normatividad en la materia.</p>
<p>8. Dar seguimiento en tiempo y forma a la publicación de los formatos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.</p>
<p>9. Documentar la estrategia para que pueda ser implementada por otras, instituciones de educación media superior.</p>
<p>10. Mantener los parámetros a cumplir, para continuar subiendo de nivel o bien sostenerlo.</p>
<p>11. Se recomienda promocionar la calidad educativa con la que cuenta CONALEP Colima para lograr atender más Jóvenes.</p>
<p>12. Gestionar otras fuentes de financiamiento que permita a CONALEP Colima ofrecer un servicio de calidad.</p>
<p>13. Se recomienda ejercer los recursos asignados conforme a lo establecido en la LCF.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa y Lorena Gutiérrez Ugalde	
4.2 Cargo: Director General y Directora de Proyectos	
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV	
4.4 Principales colaboradores: Víctor Manuel Fajardo Correa y Lorena Gutiérrez Ugalde	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com lorena.ugalde.tecso@gmail.com Página web: www.tecso.org.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 5440 4180	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal__X__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y del Plantel 181 Colima MC. Martín Jesús Robles de Anda, Director del Plantel 313 Tecomán Profr. Heriberto Leal Valencia, Director del Plantel 061 en Manzanillo	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección Estatal de Conalep Dirección del Plantel 181 Colima Dirección del Plantel 313 Tecomán Dirección del Plantel 061 "Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes"	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Roberto Carlos Flores Cortés	Unidad administrativa: Dirección Estatal y del Plantel 181 Colima
E-mail: directorestatal@col.conalep.edu.mx	Teléfono: (312) 31-43888, (312) 313-2780

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__

6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Estatal de Conalep

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 266,800 (incluido IVA)

6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.conalepcolima.com.mx/transparencia/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/>

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.conalepcolima.com.mx/wp-content/uploads/2019/10/Informe-Final-EE_CONALEP_2017-2018.pdf